

Señor(a)  
Dirección Nacional de  
Derechos de Autor Informe  
de software  
info@derechodeautor.gov.co

**Asunto:** Informe de  
softwareCordial saludo,

En mi calidad de Profesional Especializado con Funciones de Control Interno, remito poreste medio la información correspondiente al informe de SOFTWARE.

1. Cuantos equipos cuenta la entidad. **Rta. 192 equipos**
2. El software instalado se encuentra debidamente licenciado. **Rta. Si todos los equipos de cómputo (Equipos de escritorio, Portátiles, Servidores y Estaciones de trabajo) se encuentran legalmente licenciados, estas licencias se renuevan anualmente y algunas son perpetuas.**
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que se cuenten con la licencia respectiva? **Rta. Se expidió la Resolución interna nro. 0000187 del 15 de Junio de 2005 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE INTERNET, EL RECURSO INFORMATICO Y LA RED DE DATOS DE CORMAGDALENA EN SU ARTICULO SEGUNDO NUMERAL F”, se tiene establecido un control de instalación y actualización de software a través de la consola de administración operada por el profesional Administrador de la Red de Datos, que el único usuario autorizado para realizar dichas tareas es el profesional Administrador de la red de datos o el profesional designado por el Secretario General.**
4. es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? **Rta. En la Corporación no se da de baja el Software adquirido. Este Software es utilizado hasta que se actualice la versión o se haga renovación de equipos con nuevas licencias.**

Cordialmente,

  
**Freddy Quintero Morales**  
Jefe de dependencia Control Interno  
Elaboró: Luis Santiago Sanandres  
Revisó:  
Aprobó: Freddy quintero Morales  
Anexos:1



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Respetado(a) Usuario(a):****FREDDY QUINTERO MORALES****CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA****Barranquilla (Atlántico)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 14-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Atlántico
Municipio	Barranquilla
Entidad	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
Nit	829000127-4
Nombre funcionario	FREDDY QUINTERO MORALES
Dependencia	DIRECCIÓN EJECUTIVA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	249
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos cuentan con 1 (Un) usuario Administrador y un usuario Local, el cual para instalar o realizar cualquier cambio desde el usuario Local debe contar con las credenciales del ADM TI para realizar cambios en las configuraciones del equipo. El usuario final al no poder realizar cambios de configuración en los equipos de cómputo asignados debe solicitar un soporte de acompañamiento a la mesa de ayuda TI donde será asignado un Ticket de apertura con el acompañamiento del ingeniero a cargo del cierre del ticket del soporte solicitado.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

EN la Corporación no se da de baja el Software adquirido, este queda en modo consulta, esto si no se requiere la renovación del soporte de la actualización del mismo, adicional a lo antes expresado se tienen implementadas dos normas de uso de Software 1. Resolución nro. 0000187 del 15 de Junio de 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE INTERNET, EL RECURSO INFORMATICO Y LA RED DE DATOS DE CORMAGDALENA EN SU ARTICULO SEGUNDO NUMERAL F", se tiene establecido un control de instalación y actualización de software a través de la consola de administración operada por el profesional Administrador de la Red de Datos, que es el único usuario autorizado para realizar dichas tareas, por el área de sistemas. 2. Se tiene establecido un programa de auditoría de Software y Hardware que se realiza anualmente en todos los computadores de la Corporación con el fin de verificar y constatar que el software instalado en los computadores este licenciado; además se presenta anualmente un informe ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: FREDDY.QUINTERO@CORMAGDALENA.GOV.CO